



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 643 -2014-GGR-GR PUNO

26 AGO 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 878-2014-GR PUNO/GRPPAT e Informe Legal Nº 721-2014-GR UNO/ORAJ, sobre AUTORIZACIÓN DE PERCEPCIÓN DE VIÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorando Nº 572-2014-GR PUNO/GGR de fecha 09 de Junio 2014, autoriza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Edwin Céspedes Ormachea, un viaje de comisión oficial a partir del día Martes 10 de Junio 2014, que se da por cierta dicha información, toda vez que no anexa la hoja y/o autorización oficial de viaje;

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio Nº 878-2014-GR PUNO/GRPPAT de fecha 14 de Agosto 2014, en atención al documento señalado en el párrafo precedente, informa a la Presidencia Regional en relación a la comisión de servicio que ha realizado en la ciudad de Lima y ha retornado el día sábado 28 de Junio 2014, detalla las funciones que cumplió, de cuya labores nos abstenemos de opinar, dado que los resultados deben ser evaluados por la Gerencia General Regional;

Que, por la naturaleza de las funciones y viaje en comisión a la ciudad de Lima, debe haber una hoja de viaje debidamente autorizada, la misma servirá de control de salida y el retorno se debe acreditar con el pasaje correspondiente; conforme aparece en el contenido del informe, habría estado fuera de la región por espacio de diecinueve (19) días, conforme a la información que tiene carácter de declaración asimilada;

Que, el numeral 9.4 de la Directiva Regional Nº 06-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 089-2013-PR.GR.PUNO el 05 de Marzo 2013, prevé literalmente lo siguiente: *El pago de viáticos solo será por un máximo de seis (06) días por mes, para los viajes dentro de la región, así como a cualquier punto del país. Procederá la ampliación hasta por doce (12) días, mediante justificación debidamente sustentada, por escrito, por el comisionado con el visto bueno del funcionario que autorizo el viaje; formalizada por Resolución Gerencial General Regional, hasta un máximo un máximo de quince (15) días;*

Que, en conclusión, el funcionario autorizado ha excedido los seis días de viáticos, inclusive los doce días, por consiguiente correspondería calificar la hoja de viaje por el máximo de los quince días de viáticos en comisión oficial, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9.4 de la Directiva Regional Nº 06-2013, lo que debe previamente ser autorizada por la Gerencia General Regional, para la calificación de la hoja de viaje y elevar para proyectar la resolución de autorización, independientemente de las funciones técnicas que habría realizado el citado funcionario;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS EN COMISIÓN OFICIAL DE SERVICIO FUERA DE LA REGIÓN, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial EDWIN ANTHONY CÉSPEDES ORMACHEA, por quince (15) días, correspondientes al viaje efectuado del 10 al 28 de Junio 2014, a la Capital de la República, según Autorización de Viaje, debidamente calificada conforme a lo prescrito en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, PARA VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIO.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL